Numero 30 Publicacion mensual. ABRIL 1947

BOLETIN

DE LA

UNION GENERAL DE TRABAJADORES

DE ESPAÑA, EN EL EXILIO

ADHERIDA A LA FEDERACION SINDICAL MUNDIAL

71, RUE DU TAUR TOULOUSE – Francia Teléfono: 248-97

NUESTROS PROBLEMAS DEL MOMENTO

Todos los exilados españoles estamos hondamente preocupados con el problema básico que nos agobia, cada día con mayor intensidad, desde el momento que el año 1939 cruzamos la frontera y comenzamos nuestro exilio. Es natural que sea este problema el que ocupe constantemente nuestra atención, y no está la Comisión Ejecutiva de la U. G. T. en el Exilio a la zaga en esa preocupación primordial, sino todo lo contrario. Estamos en la vanguardia de los que se preocupan en ese vital asunto, como lo demuestra nuestra conducta en la pasada crisis, que ha sacado el problema español del estado de inercia en que se encontraba, al secundar la iniciativa conjunta tomada con el P. S. O. E. y nuestros compañeros de España.

Pero hay también otros problemas que deben llamar nuestra atención, porque son problemas vivos. Se trata de nuestros problemas sindicales, de nuestros problemas orgánicos y de nuestros problemas de relaciones.

Todos somos testigos y víctimas de la indiferencia ajena ante la continuidad de Franco en el Poder, pero precisamente por ser víctimas y por pensar en nuestros compañeros del interior, que son aún más víctimas que nosotros, hemos de procurar mantener nuestra organización con más vigor que nunca, porque si las organizaciones languidecen en el exilio, no esperemos que los demás a quienes nuestro problema les es ajeno en primera persona, pongan un entusiasmo que no hayamos puesto antes nosotros dando el ejemplo.

Por esto, la Comisión Ejecutiva llama la atención de los compañeros y procura reavivar la fe de todos. Se precisa una mayor aportación no sólo económica, sino también moral a nuestra organización. La U. G. T. ha dicho siempre que no ligaba su suerte a la de ningún Gobierno, y si queremos que el apoyo que prestamos al Gobierno que preside nuestro compañero Rodolfo Llopis y en el que desempeña la cartera de Emigración nuestro compañero Trifón Gómez, tenga una eficacia que acompañe a la lealtad con que, en cumplimiento de nuestro deber y de nuestras convicciones, nos producimos, hemos de procurar que la U. G. T. tenga una mayor pujanza cada día, aún en estos ya largos años de exilio.

Apoyamos al Gobierno, que tiene su obra a realizar; pero la U. G. T. debe continuar la suya de siempre con absoluta independencia de todo Gobierno, y por eso la Comisión Ejecutiva ha intensificado su labor impulsando la actividad de todos respecto à los problemas sindicales, a los orgánicos y a los relaciones.

Dentro de las pasibilidades escasas que el exilio nos permite, estamos haciendo la labor de asesoramiento respecto a los derechos que los exilados tenemos como trabajadores, y tanto en nuestras circulares como en el Boletin, va plasmando la labor que en este aspecto tan interesante se está realizando y en la que con tanto entusiasmo están colaborando ya varios Grupos departamentales y algunos compañeros desde los Secretariados Profesionales.

En el aspecto orgánico ya está casi terminada la votación de los compañeros que han de regir los Secretariados Profesionales y tomados posesión algunos de estos compañeros y con nuevos impulsos. Secretariados tan importantes como el de Enseñanza (F. E. T. E.), Artes Blancas, Ferroviarios, Sanidad e Higiene y otros varios. A medida que van terminándose las votaciones para elegir democráticamente los cargos rectores de los Secretariados, según determinó nuestro pasado Congreso, se irá dando impulso a los restantes.

Los compañeros vascos han dado por su parte un nuevo impulso a nuestra organización publicando el primer número impreso del Boletin de la U. G. T. vasca en el exilio, y ya está en marcha el Secretariado de la U. G. T. de Cataluña en el exilio, que si bien aún tiene un Comité provisional, éste se ha puesto ya al trabajo para que, entre otras cosas, se efectúe en plazo breve la elección del Comité definitivo, conforme determinó nuestro pasado Congreso.

De América recibimos cada día mayores pruebas de que las Secciones que en las Repúblicas de aquel Continente tenemos siguen con entusiasmo creciente su labor en pro de la U. G. T., y además de los ya constituidos se acaba de constituir el Grupo del Brasil, que está incorporado a nuestra organización, y los compañeros de Méjico que, aunque mantenían las más cordiales relaciones con nosotros, no estaban incorporados a nuestro movimiento en el exilio, ya nos han comunicado la disolución de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios y la creación del Grupo de Méjico de la U. G. T. en el Exilio, y estamos en excelentes relaciones orgánicas, habiéndoseles remitido el material necesario para que aquellos compañeros tengan nuestra misma documentación sindical.

Estamos, pues, en plena actividad orgánica y la U. G. T. sigue como siempre, cualquiera que sean los momentos difíciles que atraviese, su camino firme en el cumplimiento de su deber y de todas partes recibimos pruebas inequívocas de que pese a todas las adversidades el ánimo de nuestros compañeros se mantiene firme.

Paralelamente a esta actuación prosigue la Comisión Ejecutiva, en cumplimiento siempre de los acuerdos de nuestro pasado Congreso, la de relaciones con otras organizaciones.

Con la lealtad de siempre, entramos en una nueva etapa de relaciones con los compañeros de la C. N. T., dispuestos a

Termina Pag. 2 - segunda columna

LA SILICOSIS EN LA LEGISLACION FRANCESA

La indemnización de la silicosis, así como de otras varias enfermedades llamadas profesionales, estaba establecida en Francia desde el año 1919; pero su tramitación era tan lenta que, en la mayor parte de los casos, los afectados por la enfermedad no llegaban casi nunca a alcanzar los beneficios de la ley. El plazo estipulado para la responsabilidad del patrono era el mismo que en la nueva legislación, pero el obrero no empezaba a percibir su derecho hasta que el plazo de responsabilidad había terminado. Es decir que en el caso de la presente ley y dentro del espíritu de la de 1919, las indemnizaciones no las empezarían a percibir nada más que aquellos casos que fueran presentados cinco años y seis meses a partir de la publicación de la ley. Como ésta fué promulgada el 2 de agosto de 1945, no habría entrado en vigor hasta el 2 de febrero de 1951, en tanto que desde el 2 de febrero del pasado año está en funcionamiento normal. Esta nueva modalidad ha permitido el que todos aquellos que se encontraban afectados por la enfermedad y que habían dejado de trabajar cinco años antes de la puesta en vigor de la presente ley, tienen derecho a reclamar sus beneficios aún pasados cinco años más después de su promulgación. El alcance que en este aspecto tiene es considerable si tenemos en cuenta que el tiempo de responsabilidad del patrono hacia todos los que la ley da derecho retrospectivo y que dejamos expuesto es de diez años, en tanto que las responsabilidades retroactivas es de cinco años. Es decir, que todos los que trabajaban cuando la entrada en vigor de la ley, si después de cambiar el trabajo o cambiar de empleo, la enfermedad se presenta en el término de cinco años, pueden hacer valer sus derechos, que alcanzan a los que cinco años antes habían cambiado de empleo. Con esto, el legislador ha reparado en parte una injusticia, dando satisfacción a un sin fin de víctimas que padecían los efectos de esta terrible enfermedad.

Otro de los aspectos importantísimos de la ley es : que el obrero que haya sido separado de la zona peligrosa por prescripción del médico inspector, si al cabo de un tiempo determinado se ha agravado en su enfermedad, puede pedir la revisión de su expediente y obtener indemnización permanente (pensión) si en su iniciación no obtuvo más que cambio de empleo o aumento de su pensión y si la agravación de la enfermedad justifica un tanto por ciento de incapacidad física permanente superior a la asignada en el primer momento. El plazo de revisión es de ocho años a partir de la fecha en que se obtuvo el primer fallo. Debemos de señalar que el patrono tiene el mismo derecho que el obrero para pedir revisión si él considera que el obrero ha dejado de estar afectado de incapacidad o que esta incapacidad ha disminuido.

Tanto los largos plazos de responsabilidad (10 y 5 años) como los de derecho a revisión (8 años), son dados en virtud del carácter crónico de la enfermedad y la gran lentitud en su evolución. Esta enfermedad no es susceptible de contraerse sólo y exclusivamente en los trabajos de las minas, sino que se contrae en cualquiera de los oficios en que se manipule materias que despidan o produzcan polvo de silex o de amianto, como son : los obreros que trabajan en la trituración de piedra con elementos mecánicos para hacer gravilla; los canteros que tallan y pulen la piedra; los que trabajan en las fabricaciones de cristal, porcelana, productos cerámicos y refractarios; los que trabajan en la hilatura y tejidos del amianto, y varios más que manipulan las materias más arriba enumeradas.

De aquí el que la ley dé un cuadro completo para determinar con precisión a los que puedan ser comprendidos dentro de sus beneficios.

El obrero viene obligado a presentar las pruebas de que está afectado por dicha enfermedad. La ley estipula que todo caso de silicosis debe de ser objeto de una declaración por parte del interesado en este caso el obrero. El interesado tiene que empezar por hacerse reconocer por un médido especializado; si después de un reconocimiento a fondo y el examen de radioscopia y radiografía, el médico comprueba los signos de la enfermedad, debe de certificar por duplicado; con estos certificados y una declaración escrita y firmada por el interesado en la que hará constar el tiempo que ha estado expuesto al riesgo en cada sitio que ha trabajado, marcando fecha de entrada y salida para cada uno de los patronos, si es que ha tenido más de uno. Esta declaración y el doble certificado del médico constituye el expediente que entregará en la alcaldía de la localidad donde radique el último patrono a cuyo servicio ha estado, reclamando el correspondiente recibo justificativo de haber depositado el expediente de declaración de silicosis. Una vez realizado esto, el obrero no tiene más que esperar y a los pocos días — dos o tres semanas — será llamado por el médico inspector, quien dará el dictamen definitivo.

El interesado tendrá que pagar de su bolsillo lo que importen los gastos de la aportación de pruebas, gastos que le serán indemnizados si su enfermedad es confirmada.

Estos son los puntos más importantes, a nuestro juicio, que interesa conocer a nuestros compañeros.

Se recuerda a todos los compañeros encargados de liquidar los ejemplares de nuestro Boletín, la conveniencia de hacer las liquidaciones dentro del mes en que se verifica la remesa, pues el retraso en las liquidaciones causa trastorno en nuestra contabilidad.

Donativos para el Boletín : Compañeros del Barrage de l'Aigle (Cantal) 253 fr

---

NUESTROS PROBLEMAS DEL MOMENTO

la obra de entendimiento que es indispensable a las dos organizaciones hermanas. Somos enemigos de la demagogia y por eso nos limitamos a señalar el hecho de que inauguramos una nueva etapa en las relaciones con la sindical hermana, porque estamos seguros de que nos anima, a estos compañeros como a nosotros, el deseo firme de asentar esas relaciones en cimientos sólidos, que han sido forjados con paciencia y buena voluntad por parte de todos, y sin apresuramientos desmesurados, pero con la perseverancia de quienes tenemos que edificar un mundo nuevo, vamos a ir consolidando esos cimientos, para que sobre ellos descanse la obra que en España nos corresponde realizar, una vez derribado Franco, continuando así la labor comenzada bajo el terror falangista por las dos centrales sindicales.

Estamos, pues, llenos de la fe que tuvieron nuestros maestros y que tienen nuestros compañeros en España. No hemos dejado entre los avatares de la trágica lucha que venimos sosteniendo, ninguno de nuestros postulados, pero tampoco nada de nuestro impulso ni de nuestros afanes constructivos, y es por esto por lo que estamos seguros que nuestros compañeros todos, en cualquier punto del planeta donde se encuentren, han de redoblar sus esfuerzos para que nuestra U. G. T. siga siendo la vanguardia de los trabajadores españoles.

Constantemente está llegando correspondencia mal encaminada en la dirección que se pone en los sobres, por lo que se recuerda a todos los Grupos y Secciones que la correspondencia para la U. G. T. debe ser dirigida al 71, rue du Taur, lo mismo que la de Solidaridad Democrática Española, y toda la referente a Tesorería, incluido el Boletín, debe ser dirigida a la misma dirección, añadiendo la palabra Tesorería o Boletín. Tomen nota todos los Secretarios y los Tesoreros y no olviden de poner las direcciones con claridad, para evitar retrasos y pérdidas de correspondencia.

MOVIMIENTO DE GRUPOS Y SECCIONES

AISNE

El día 23 de febrero se reunió el Grupo departamental en la ciudad de Chauny, tratando un extenso orden del día y resolviendo diferentes cuestiones de carácter interno, aprobando asimismo las circulares recibidas de la Comisión Ejecutiva y nombrando por último el siguiente Comité: Presidente, José Mellado; Secretario, Mariano Hernández; Tesorero, Juan Zora y Vocales, Gonzalo de la Crux y Claudio Morarojon. Se aprobaron las cuentas. También fué nombrado el Comité de Solidaridad Democrática, como sigue: Gonzalo de la Cruz, Presidente; José Mellado, Secretario-Contador, y Angel García, Vocal.

ALPES-MARITIMES

Se ha reunido la Sección Local de Nice, y después de tratar diversos asuntos de índole interna, se nombró el siguiente Comité: Presidente, Evaristo Lorenzo; Secretario, Enrique Madany; Tesorero, Bartolomé Vidal; Vocales, María Martínez Sierra y Manuel Caballero, y designado este último como Delegado de la Seccion en Cannes. La correspondencia al Secretario, 8, Avenue Shakespeare, Nice (A.-M.).

ALLIER

Ha sido renovado el Comité Departamental de Solidaridad, que ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente, Angel Muñoz; Secretario, José Jimenez (reelegido); Tesorero, José Moret; Secretario de Propaganda y Festejos, Manuel Soriano; Vocales, Vicente García, Antonio Ballester, Francisco Morales y Pío Martínez; Visita a hospitales y enfermos, María López y Francisco Orallo.

BELGICA

El día 23 de febrero se ha reunido este Grupo para discutir la Memoria que el Comité Ejecutivo había confeccionado como resumen de sus actividades durante el último trimestre.

Fué aprobada unánimemte su gestión, acordándose un voto de felicitación por la labor realizada por el Comité, pues ha aumentado el número de afiliados y el espíritu de disciplina y de camaradería se ha impuesto de una manera voluntaria. Entre otros asuntos que se trataron de régimen interior, se tomaron los siguientes acuerdos: 1º Abrir una suscripción para contribuir al homenaje que determinadas personalidades belgas, organizan en honor del socialista belga, camarada Luis de Brouckere, por los esfuerzos que viene realizando desde hace muchos años en favor de la paz y de las ideas de solidaridad humana. Gran amigo de los republicanos españoles, no cumpliríamos con nuestro deber, si no contribuyésemos a este homenaje. 2º Abrir una suscripción mensual y voluntaria para el fondo « Pro-España ». 3º Felicitar al camarada Llopis por su designación para Jefe del Gobierno republicano, y 4º Confirmar la posición que la U. G. T. adoptó en su último Congreso, sobre el problema político español. Por último, se aprobó definitivamente y por unanimidad el Reglamento de este Departamental. Toda la correspondencia: Victor Valseca, 3, rue Anoul. Bruxelles-Irelle (Bélgique).

BOUCHES-DU-RHONE

Se ha reorganizado el Comité Departamental de S. D. E., que ha quedado constituído de la siguiente forma: Presidente, Rosalio Donas; Secretario, Manuel Gonzalez Pérez; Tesorero, Raimundo Soler Fornos; Hospitales y Festejos, Victor de Armas y Eduardo Rodríguez.

CHARENTE

El domingo 9 de marzo celebró asamblea la Sección Local de la U. G. T. de Angouleme. Abrió la sesión el compañero Presidente, que hizo una información del desarrollo y solución de la pasada crisis del Gobierno republicano en el exilio. La asamblea unánimemente mostró su conformidad con la actuación de la Comisión Ejecutiva y ratificó su confianza a ésta. El compañero Ramón Bosch desarrolló un tema de capacitación, con gran competencia, basado en un folleto del escritor socialista inglés de renombre universal, Wells, y por último se trataron algunos asuntos de sumo interés.

DOUBS

Se ha renovado el Comité departamental de S. D. E. que ha quedado integrado por los siguientes compañeros: Presidente, Luis Bolea; Vicepresidente, Vicente Salvan; Secretario, Salvador Guixeras; Tesorero, Ramón Moreno; Vocales, Antonio Pujol, Juan Jimenez y Serafín Moreno.

EURE-ET-LOIRE

La Sección Local de Chartres, celebró asamblea general el día 23 de febrero último. Se trataron varios asuntos de gran importancia para la buena marcha de la organización. Fué leída la gestión del Comité durante el año 1946, siendo aprobada por unanimidad. Una de las proposiciones que fué aprobada con gran entusiasmo es la de adherirse a las gestiones realizadas por la Comisión Ejecutiva en la formación del nuevo Gobierno, así como a los compañeros que nos representan en el mismo. Se procedió al nombramiento del Comité, que quedó constituído como sigue: Presidente, Pedro Cuadrado; Vicepresidente, Florentino Sacristán; Secretario, Julián Pérez Bravo; Vicesecretario, Salvador Cabre; Vocales, Francisco Marín y Federico Rodríguez. La correspondencia al Secretario, Place Villar, núm. 5, Chartres (E. et L.).

HAUTE-VIENNE

En el pueblo de Peyrat-le-Chateau se ha creado una nueva Sección de la U. G. T. integrada por compañeros veteranos en las lides sindicales, habiendo tomado, al constituirse, el acuerdo de enviar un saludo la Comision Ejecutiva en el Exilio y a todos los compañeros ugetistas que están en España, y cumplir los acuerdos tomados en los Congresos en el exilio y las decisiones de nuestra C. E. y de nuestro Comité Nacional de España. Por último, se nombró el siguiente Comité: Presidente, Antonio Córdoba; Secretario, Victor Oliva; Tesorero, Pedro Villar y Vocal, Antonio García.

La Unión General de Trabajadores en el Exilio se ha visto reforzada y asistida con la incorporación orgánica de los compañeros que en Chile, Venezuela, Argentina, Uruguay, Brasil y en Méjico han mantenido y mantienen en alto la bandera de nuestra Central sindical. Los compañeros de Africa del Norte, primero, los de Bélgica y Gran Bretaña más tarde y ahora los de América, incluidos los compañeros de Méjico, están ya orgánicamente unidos a los compañeros de Francia y todos dentro de la U. G. T. en el Exilio al servicio de la U. G. T. de España que actua en nuestro país. Saludamos con profunda satisfacción a estas nuevas Secciones y Grupos, satisfacción que estamos seguros es sentida por todos los compañeros ugetistas de Francia, Africa del Norte, Bélgica, Gran Bretaña, Andorra, Gibraltar y Tanger, al ver orgánicamente incorporados a la U. G. T. en el exilio a los compañeros ugetistas de América, y estamos seguros que cada día estaremos todos más compenetrados y decididos a defender y robustecer nuestra gloriosa U. G. T. frente a los enemigos que pretendan destruirla o apoderarse de ella para servir intereses ajenos a los de la clase trabajadora.

HAUTE-MARNE

El día 9 de marzo se ha celebrado en la Bolsa del Trabajo de la ciudad de Chaumont una asamblea de este Grupo departamental. Se trataron diversos asuntos de orden interior, siendo el más importante el de reorganizar totalmente la dirección y administración del Grupo, para dar un nuevo impulso a las mismas en el Departamento. Fué nombrada una Comisión encargada de realizar esta labor, que presentó dictamen, después de recogida y examinada toda la documentación y se acordó tomar diversas medidas para hacer frente a los atrasos económicos y regularizar la situación administrativa. La asamblea, unánimemente, acordó la expulsión de Cristobal Oliva Lázaro — que hasta ahora había desempeñado el cargo de Secretario —, por su desidia, abandono y mala administración del Grupo. Se acordó que el compañero Lalanza asistiera en representación del Grupo a los actos de Aniversario de nuestro compañero Largo Caballero, en Paris. Se nombró el siguiente Comité Departamental: Presidente, Juan Lalanza López; Secretario, José Millán Hernández; Tesorero, Hilario Morán Rubio (reelegido), cuyos compañeros todos prometieron consagrarse con entusiasmo a la prosperidad del Grupo para que éste vuelva a tener la pujanza que tuvo anteriormente y si puede ser superarla. La correspondencia al Secretario, Chateau de Condes, par Chaumont (Haute-Marne).

⁂

Ha sido nombrado nuevo Comité de S. D. E. de Haute Marne, recayendo los cargos en los siguientes compañeros: Presidente, Pedro Ruiz Cases; Secretario, Hilario Morán Rubio y Tesorero, Antonio Casuso Mantecón (reelegido).

HERAULT

La Sección de Bessan ha celebrado asamblea general el pasado mes de marzo, asistiendo los compañeros que habitan en los pueblos de los alrededores además de los de Bessan. Presidió el compañero Rosell, fué aprobada el acta de la sesión anterior, así como la gestión del Comité, tanto la administrativa como la de Secretaría. Se acordó, también, mostrar la completa confianza de la Sección a la Comisión Ejecutiva por su actuación en la crisis y para lo sucesivo en esta materia, y enviar un saludo a los compaños Rodolfo Llopis y Trifón Gómez, como Ministros, y Pascual Tomás, como Subsecretario de la Presidencia. Finalmente se renovó el Comité, que quedó constituído como sigue: Presidente, Angel Ortiz; Secretario, Simeón Vallés; Tesorero, Vicente Prior; Prensa y Propaganda, Antonio Morales. La correspondencia al Secretario, 1, rue du Porche d'Hospice, Bessan (Herault).

LANDES

Se ha reunido el día 9 de marzo en asamblea general la Sección de Mont-de-Marsan con una gran concurrencia de afiliados. Se trataron diversos asuntos, entre otros la aprobación del informe del Comité actual. Se aprobó un voto de censura al anterior Secretario, compañero Vicente Usó, por desorganización y abandono en el cumplimiento de su cargo y se acordó renovar los representantes del Comité Departamental de Solidaridad, como ya se notificó anteriormente.

LOIRE ET CHER

Se ha reunido este Grupo Departamental el día 15 del pasado marzo en la ciudad de Blois y se trataron diferentes asuntos de interés departamental, aprobándose toda la gestión del Comité.

Se eligió nuevo Comité, que ha quedado integrado por los siguientes compañeros: Presidente, José del Valle León; Vicepresidente, José Vall Llop; Secretario, Rafael Arrabal Osuna (reelegido); Vicesecretario, Emilio Gimenez Cortes; Tesorero, José Gomis Salgueda (reelegidos); Vocales, Antonio Robles Marín y Alejandro, García Catalán.

Finalmente se acordó que por mediación de la Comisión Ejecutiva sea transmitida la adhesión de este Grupo departamental al Gobierno constituído por el compañero Rodolfo Llopis.

LOIRE

El Comité Departamental de Solidaridad Democrática del Loire comunica que en el sorteo celebrado el día 16 de marzo de la tombola han resultado premiades los siguientes números: 1° lote n° 1.146. 2° lote n° 1.302. 3° lote n° 1.506. 4° lote n° 347. 5° lote n° 317 y 6° lote n° 1.988.

LOIRET

El día 23 de febrero último se celebro en la ciudad de Orleans reunión del Pleno de este Grupo departamental. Se aprobó unánimemente la gestión del Comité, así como el movimiento de afiliados y el estado de cuentas. Se aprobó solidarizarse con la Comisión Ejecutiva por los acuerdos adoptados en las reuniones conjuntas con el P. S. O. E. y los representantes de España con respecto al problema español

Se acordó que el Comité del Grupo hiciera una información para ponerla a disposición de las Secciones, en relación con las escuelas de capacitación profesional organizadas por el Gobierno francés.

Se acordó continuar sin desmayo la labor emprendida e incrementarla en lo posible para adquirir fondos destinados a nuestros compañeros de España. Por último, fué elegido el siguiente Comité departamental: Presidente, Felipe Frejo; Vice-Presidente, Rodrigo Gutierrez; Secretario, Ramón Vázquez; Vice-Secretario, Aquilino Martinez; Tesorero-Contador, Manuel Alberdi; Vocales, Miguel Murillo, Edmundo Armengol, Antonio Gálvez y José Calero.

⁂

Ha sido renovado el Comité departamental de S. D. E., que ha quedado constituido como sigue: Secretario General, Felipe Frejo; Vicesecretario General, Cándido Medina; Secretario administrativo, Sánchez Cano; Secretario de organización, Servilio Flores; Secretario de Solidaridad, Isidro Sáez; Secretarios adjuntos, Sotero González y Manuel Alberdi.

LOT

El día 2 de marzo se ha celebrado en Cahors el III Congreso departamental del Lot, de la U. G. T., con asistencia de nutridas delegaciones de todo el Departamento y la presencia del compañero Manuel Palacios, delegado de la C. E. al Congreso, el cual presidió con gran tacto y acierto y a la entera satisfacción de todos los delegados.

El interesante Orden del día se discutio con el calor y alteza de miras que es norma en nuestros comicios y las numerosas intervenciones de las diferentes delegaciones, fueron marcadas de un gran espíritu constructivo. Se aprobó por unanimidad la gestión del Comité, así como el estado de cuentas. Se estudió la situación política, identificándose el Congreso con la actitud de la Comisión Ejecutiva, tomándose importantes acuerdos en lo que se refiere a organización, propaganda, solidaridad y ayuda a los compañeros de España y eligiéndose el siguiente Comité: Presidente, Albino Sánchez; Secretario, Santiago Pérez; Tesorero, Miguel Martínez; Secretario de Relaciones exteriores, Rufino Vasco y Secretario de Propaganda, Paulino Martin. Finalmente, el compañero Palacios, con unas sentidas palabras, clausuró el Congreso, que ha constituido en suma una buena jornada socialista.

TUNISIE

El pasado día 4 de marzo la Sección de Ferryville celebró asamblea general ordinaria con la total asistencia de sus afiliados y un Orden del día bastante cargado. Se aprobó el acta anterior, como asimismo el balance de Tesorería. Diferentes Circulares de la Comisión Ejecutiva de Toulouse, así como de la Departamental de Tunez, fueron leídas, discutidas y aprobadas, previos comentarios y aclaraciones del compañero Presidente. Se dió a conocer una carta de los que tan indignamente usan y abusan del anagrama « U. G. T. de España » invitando a esta Sección a « celebrar una reunión en conjunto dentro de la maxima cordialidad... » y la respuesta adecuada del Comité al no reconocerles personalidad ni título alguno, para ningún efecto, rogándoles se abstengan de repetir los llamamientos, recordándoles las resoluciones de nuestros Congresos, y adjuntándoles para su conocimiento el último Manifiesto publicado en nuestros órganos de expresión de nuestra única y legítima Comisión Ejecutiva que radica en el interior de España. Se abordó ampliamente la conducta del afiliado José García y por mayoría de votos se acordó darle de baja, por carecer de todo interés y afecto a la Organización. Por último y como anualmente se viene realizando, el Comité, previo informe de sus gestiones, puso sus respectivos cargos a disposición de la asamblea, habiendo sido éstos ratificados unánimemente, quedando su misma constitución como sigue: Presidente, Francisco Rico; Secretario, Rafael Dasi y Tesorero, José Malines, levantándose la sesión dentro del mayor espíritu de fraternidad y compañerismo. La correspondencia al Secretario, Hotel de Londres, Ferryville (Tunisie).

PUY-DE-DOME

El día 23 del pasado marzo ha celebrado reunión la Sección Local de St. Eloy-les-Mines, tratándose diferentes asuntos, conociéndose las informaciones, tanto del Grupo Departamental como de nuestra Comisión Ejecutiva. Se acordó adherirse al homenaje de aniversario por la muerte del compañero Francisco Largo Caballero, así como renovar la confianza a la Comisión Ejecutiva por el esfuerzo que viene realizando en pro de la solución del problema español.

TARN-ET-GARONNE

Se ha reunido la Sección local de la U. G. T. en Castelsarrasin, el día 9 de febrero, tratando todos los asuntos que figuraban en el Orden del día, aprobándose la gestión del Comité y acordando mostrar su adhesión más ferviente a la Comisión Ejecutiva y a los compañeros que forman parte del nuevo Gobierno republicano en el exilio. Por último se nombró el siguiente Comité: Presidente, Pascual Saura; Secretario-Tesorero, Manuel Esteller; Recaudador, Juan Pérez García; Propaganda y Prensa, Mariano González; S. D. E., Manuel Calero.

DISIDENTES

Entre los acuerdos tomados por nuestro pasado Congreso respecto a los disidentes, figuran los siguientes puntos que reproducimos en el presente número del Boletin, para que los Comités sepan a qué atenerse:

« Que fieles al espíritu que campea en los acuerdos de nuestros camaradas de España en relación con grupos o agrupaciones de compañeros, constituídos en el exilio, hagamos un llamamiento cordial y afectuoso a aquellos compañeros que no acaudillaron ni impulsaron ni agravaron la disidencia, pero que se limitaron a seguirla acaso sin tener conciencia de los perjuicios que causaban a la clase obrera española, para que vuelvan al seno de nuestra organización, en la que pueden y deben ocupar el lugar que les corresponde, a fin de seguir laborando por la emancipación integral de la clase trabajadora. »

« Que los compañeros que, en el caso antes indicado, se reincorporen a nuestras filas, suscriban, a la vez que el boletin de ingreso en la Sección de su residencia, declaración rectificativa del error sufrido al afiliarse al grupo disidente, para que la Sección acogedora la tenga en cuenta a fines de decidir el ingreso. Las altas producidas por este concepto serán comunicadas a la Comisión Ejecutiva. »

« En relación con estos reingresos, las Secciones deberán tener el máximo tacto para su tramitación, resolución y ulterior trato al interesado que haya merecido la readmisión, quien no deberá encontrarse entre nosotros disminuído. »

MEJICO

El día 9 de febrero se reunió en Junta general la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios de la ciudad de Méjico, D. F. Asistió un gran número de compañeros. La Asamblea, que fué una de las más numerosas que se han celebrado, constituyó un rotundo éxito para la U. G. T., puesto que se acordó disolver la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios y crear, vistos los acuerdos adoptados en el Congreso de Toulouse, el Grupo continental de Méjico de la Unión General de Trabajadores de España en el Exilio, y solicitar su ingreso en esa Organización. Con este motivo se ha cruzado una correspondencia cordialisima entre el nuevo Grupo de Méjico y la Comisión Ejecutiva de Toulouse, que ha servido para poner de relieve la plena compenetración y acatamiento que todos los ugetistas en el exilio tenemos a los compañeros de España, cuya Organización es la que está por encima de todos nosotros y la conveniencia de que los ugetistas que nos hallamos en el exilio estemos dentro de la Unión General, que es la continuación de España y cuya Comisión Ejecutiva reside en Francia. En la mencionada Asamblea se hizo nombramiento de la Junta directiva de la nueva entidad que quedó constituída como sigue: Presidente, Belarmino Tomás; Vicepresidente, Rafael Fraile; Secretario, Juan Ruiz Olazarán; Vicesecretario, Eduardo Castillo; Tesorero, Ignacio Iraundegui; Contador, José Palancarejo; Vocales, Vicente Lacambra, Mariano García y Luis Partearroyo. Estamos seguros que todos los compañeros ugetistas sentirán una gran satisfacción al conocer esta decisión tomada por nuestros compañeros de Méjico incorporándose orgánicamente a nuestro movimiento. Al mismo tiempo que nos notifican los anteriores acuerdos, nos envian un caluroso saludo para todos los compañeros de la U. G. T. en el exilio, que registramos complacidos.

URUGUAY

Se ha reunido la Sección de Montevideo el domingo 9 de marzo, asistiendo la casi totalidad de los compañeros que integran la Sección. Fué aprobada la gestion del Comité, tanto en el aspecto sindical como en el administrativo y se aprobaron, también, todas las gestiones realizadas por la C. E. en el exilio. Quedó enterada la Asamblea de toda la información recibida por la Comisión Ejecutiva de Toulouse. Se acordó celebrar una entrevista con el Delegado sindical del Partido socialista uruguayo, para tratar de todo lo referente a la cooperación de aquellos sindicatos en la acción de conjunto con la U. G. T. para todos los efectos. Se acordó asimismo estudiar las posibilidades a fin de incrementar la recaudación de fondos, enviándose una Circular a cada asociado a esos efectos. Y por último, se designó Comité, compuesto por los compañeros Emilio Rodriguez Sabio, Secretario; Basilio Reyes, Tesorero y Baldomero Guisado, Vocal.

VENEZUELA

El día 23 de febrero pasado se celebro en Caracas una reunión muy importante del Grupo de la U. G. T. en aquella República, reunión que se vió concurridisima de afiliados. Se trataron los diferentes asuntos del Orden del día y, después de terminados éstos, se aprobó la siguiente proposición por unanimidad:

« 1° Prestar su adhesión al Gobierno republicano presidido por el Secretario del Partido Socialista Obrero Español en el Exilio. 2° Ofrecer la cooperación necesaria para que dicho Gobierno pueda cumplir la mision que se ha propuesto al constituirse. » Este Grupo continua su magnifica actuación, cada día más compenetrado con la misión que tiene que cumplir y de perfecto y absoluto acuerdo en el acatamiento a la disciplina de los compañeros de España y en estrecha compenetración con la Comisión Ejecutiva en el Exilio, residente en Toulouse.

YONNE

Ha celebrado asamblea la Sección Local de Joigny el pasado día 23 de febrero, aprobándose la gestión del Comité, incluído el estado económico y mostrar su absoluta lealtad y adhesión a la Comisión Ejecutiva, designándose el siguiente Comité: Presidente, Carmen Vizcaíno; Secretario, Manuel Díaz, y Tesorero, Laureano Díaz.

REUNIONES DE LA COMISION EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva, en las reuniones celebradas durante el mes de Marzo ha tratado, entre otros, los siguientes asuntos :

Se designó al compañero Agustín Díaz Pérez, Secretario; Pedro Bigatá Jordana y José María Sertucha, Vocales del Secretariado Profesional de la Enseñanza (F. E. T. E.), para que actúen en tanto se termina la elección, por considerar que en este Secretariado debe impulsarse su funcionamiento.

Se leyeron diversas cartas de Secciones y Grupos Departamentales aprobando la conducta de la Comisión Ejecutiva en la pasada crisis y dando su confianza al Gobierno.

El compañero José Barreiro García aceptó el cargo de Vocal 2° para el que fué elegido en el pasado Congreso.

Se confirió al compañero Wenceslao Carrillo la representación de la Comisión Ejecutiva para diversos actos en Africa del Norte y en el Congreso departamental del Grupo de Oran.

Se realizaron varias gestiones para conseguir el permiso de entrada en Francia a varios compañeros que están en el campo de Bregenz (Austria) y se extendieron avales a algunos de los mencionados compañeros.

Visto el resultado de la votación para la elección de los Secretariados Profesionales, se acordó poner en marcha los siguientes : Municipios, Secretario, José Montero Rodelgo; Vocales, Gabriel Pradal y Santiago Aguado; Abogados, Secretario, José Gregori; Vocales, Vicente Frasquet y Miguel Burgos; Alimentación Secretario, Paulino G. Beltrán; Vocales, Julio Tomás y Antonio Carreiras; Sanidad e Higiene, Secretario, Antonio Cabanillas; Vocales, Romualdo Romero y Adela Rodriguez; Obras de Puertos, Secretario, Camilo Gorriti; Vocales, Francisco Leonard y José Pico; Vidrio, Secretario, Guillermo Martin; Vocales, Celestino Martinez y Salvador Gracia; Textil, Secretario, Ramón Molgó; Vocales, Francisco Rodriguez Sabater y Antonio Mas Fuentes; Edificación, Secretario, Manuel Muiño Arroyo; Vocales, Venancio González y Gerardo Cuadrado; Metalúrgicos, Secretario, Pascual Tomás; Vocales, Enrique Reyero y Daniel Díaz; Tierra, Secretario, Emilio Carrera; Vocales, José Narváez y Juan Merino; y Ferroviarios, Secretario, León Riaza; Vocales, Valentin Fernández y Antonio Jimeno.

Se aprobó la gestión del compañero Arsenio Jimeno en un acto de Lyon y en el Pleno del Tarn, celebrado en Carmaux, como asimismo la intervención del compañero Muiño en el Pleno del Lot-et-Garonne celebrado en Agen.

Se conoció con satisfacción la desautorización hecha por el Delegado de la Comisión Ejecutiva de España en el exterior, compañero Antonio Pérez, a la nota de los disidentes sobre las Federaciones de Mineros y Gráficos.

Se acordó adherirse a todos los actos con motivo del descubrimiento del mausoleo en memoria de nuestro compañero Largo Caballero, proyectado para el dia 23 en Paris, y se designó al compañero Muiño para que presidiera el acto de aniversario de nuestro querido camarada en Toulouse el mismo dia 23.

Se celebró una entrevista con el Sub-Comité Nacional en Francia de la C.N.T. de España en un terreno de gran cordialidad, examinando varias propuestas y acordando la Ejecutiva esperar, para resolver, a una consulta hecha a los compañeros de España.

Se acordó interesarse cerca de la Cruz Roja Española en el exilio respecto a las inmoralidades de la señora Riquelme, en nombre de dicha institución, para que esas inmoralidades sean sancionadas.

Se dió ingreso a la nueva Sección de Peyrac (Haute-Vienne).

Se acordó adherirse a los actos en honor del Sr Presidente de la República francesa, con motivo de su viaje a Toulouse.

Se leyó extensa correspondencia de las Secciones de Uruguay, Venezuela, Panamá y Brasil, que ha solicitado el ingreso recientemente, acordando la Ejecutiva concedérselo. También se leyó extensa correspondencia, muy cordial, de la Sección de la U. G. T. de Méjico, de reciente creación en cumplimiento de los acuerdos del Congreso de Toulouse, después de la disolución de la Sociedad de Profesiones y Oficios Varios. Se acordó dar ingreso a este Grupo continental, y agradecer el saludo que estos compañeros envían para todos los ugetistas en el exilio europeo y en España y corresponder con la misma cordialidad a la correspondencia que nos han enviado, planteándonos diversas consultas con vistas a un mayor desarrollo de los efectivos sindicales en Méjico.

Se acordó llamar la atención de los Grupos y Secciones por medio de Circular, respecto a los manejos de los disidentes, y se trataron otros asuntos de trámite.

SECRETARIADOS PROFESIONALES Y DE CATALUÑA

ENSEÑANZA (F. E. T. E.)

El Comité provisional designado por la Comisión Ejecutiva para dar nuevo impulso a este Secretariado Profesional ha comenzado su labor y ya se ha puesto en relación con los diferentes Grupos y Secciones y compañeros para realizar la labor de organización que es indispensable y salir al paso de las maniobras de los elementos que, utilizando el glorioso nombre de la F. E. T. E., quieren sembrar la confusión y aprovecharla en beneficio personal y exclusivo.

El Comité Provisional del Secretariado se ha puesto también en relación con diferentes compañeros de Méjico, Paris y Africa del Norte, para impulsar la labor y realizar todos los trabajos conducentes a robustecer nuestra organización.

El Comité Provisional del Secretariado está integrado por los siguientes compañeros : Secretario, Agustín Díez Pérez, y Vocales, Pedro Bigatá Jordana y José María Sertucha. Toda la correspondencia a nombre del Secretario, 8, rue Péré, Tarbes (Hautes-Pyrénées).

SANIDAD E HIGIENE

El Secretariado Profesional de Sanidad e Higiene llama la atención de todos los compañeros médicos, practicantes y demás personal del servicio de Sanidad e Higiene, para que no se dejen equivocar con los manejos de algún individuo, llegado de Méjico, que pretende actuar en nuestro nombre haciéndose pasar como representante de la U. G. T.

Este Secretariado se ha puesto ya en relación con los diferentes compañeros médicos y sanitarios de Francia, de Africa y de América para propulsar la labor de censo de todo el personal de Sanidad afecto a la U. G. T., robusteciendo además nuestra actuación sindical.

Se ruega a los Grupos departamentales, Secciones locales y Grupos nacionales de América que envien a la Secretaria de la U. G. T., 71, rue du Taur, Toulouse, o al Secretario profesional de este Secretariado, compañero Antonio Cabanillas, 71, rue du Taur, Toulouse, toda la correspondencia e informaciones relacionadas con la marcha de nuestro Secretariado.

En el Segundo Congreso de la Unión General de Trabajadores de España en el Exilio, celebrado en Toulouse (Francia) durante los dias 25 al 29 de Septiembre, inclusives, de 1946, fué elegida la siguiente Comisión Ejecutiva :

Presidente : Trifón Gómez San José.

Vicepresidente : Enrique de Francisco Jiménez.

Secretario general : Pascual Tomás Taengua.

Secretario adjunto : Manuel Muiño Arroyo.

Tesorero : Miguel Calzada San Miguel.

Vocales : 1° Wenceslao Carrillo Alonso; 2° José Barreiro García; 3° Andrés Saborit Colomer; 4° Arsenio Jimeno Velilla; 5° Rodolfo Llopis Ferrándiz; 6° José Montero Rodelgo.

LA U. G. T. EN CATALUNA

De acuerdo con la resolución aprobada por el último Congreso de la U. G. T. de España en el Exilio, celebrado en Francia en el pasado mes de Septiembre, la Comisión Ejecutiva ha procedido a constituir el Comité provisional del Secretariado de la U. G. T. de Cataluña en el Exilio. Dicho Comité lo forman los campañeros Luis Buron Senard, Presidente; Pedro Bigatá Jordana, Secretario; Joaquín Pérez Guevara, Tesorero; José Catalán Villaescusa y Pedro Pueyo Antín, Vocales.

Estos compañeros, una vez tomada posesión de sus cargos han comenzado a trabajar con el mayor entusiasmo y ya han empezado a recibir el testimonio de adhesión de los compañeros que en Cataluña pertenecieron a nuestra U. G. T. De diferentes puntos del exilio, en Europa, en Africa y en América, ya se ha establecido el contacto para que el Secretariado de la U. G. T. de Cataluña en el Exilio tenga la pujanza que el Congreso pensó. El Comité provisional del Secretariado está procediendo a un censo completo de todos los compañeros para preparar reuniones que permitan la elección de un Delegado que asista a una reunión que se celebrará en momento oportuno en Toulouse, para nombrar el Comité definitivo y para coordinar todos los trabajos realizados hasta ahora, de manera que el Secretariado continúe y aumente la labor ya comenzada.

Todas las consultas que deseen hacerse, deberán ser dirigidas a nombre de « Secretariado U. G. T. de Cataluña », 71, rue du Taur, Toulouse (Haute-Garonne).

ELECCIONES SINDICALES EN BERLIN

Han terminado las elecciones sindicales en Berlin y, en consecuencia, el dia 22 de marzo se reunieron en conferencia los 5.066 delegados elegidos.

El dirigente berlinés Chwalek, en un articulo publicado en « La Tribuna », dijo que las elecciones se habian llevado a cabo con toda legalidad y reafirmó la unidad, libertad e independencia de las organizaciones sindicales.

El periódico « Socialdemócrat » no comparte la satisfacción de Chwalek. En términos generales expresa su creencia de que el número de delegados debería haberse basado en el número de votos emitidos y no en el de los electores. Cita los siguientes ejemplos de lo que da en llamar « elecciones sin pies ni cabeza »:

Un sindicato metalúrgico eligió 19 delegados con los 60 votos emitidos, de un total de 1.900 electores.

De un total de 631 electores del distrito de Wiessensee solo se emitieron 10 votos; 9 para Streich y 1 para Grutzmacher. Sin embargo, el primero habia sido elegido por otro sindicato y por consiguiente Grutzmacher resultó elegido con un solo voto, que no era sino el suyo.

En muchos sindicatos el escrutinio tan solo alcanzó un porcentaje entre el 10 % y el 15 %. Por otra parte, tres grandes sindicatos, los de la Electricidad, Correos, Telégrafos y Ferroviarios no están debidamente representados por 682 delegados con un total de 60.000 electores.

« El Socialdemócrata » se queja de que las elecciones han resultado un amaño del Partido Socialista Unificado y que por lo menos 60.000 electores no están debidamente representados, así como de que la libertad de oposición a los viejos sindicatos neo-comunistas fué deliberadamente cercenada en el sector ruso de Berlin.

NECROLOGICAS

Después de larga enfermedad ha fallecido la compañera Joaquina Serma Blasco, natural de Val dal Golfa (Teruel), esposa del excelente y antiguo compañero nuestro Francisco Godina Herrera, perteneciente al Grupo Departamental de Seine-et-Marne, con residencia en Melun. Acompañamos a nuestro compañero en su justo dolor.

⁂

En Auch ha fallecido recientemente la esposa de nuestro compañero Pedro Portilla, que duramente probado durante nuestra guerra ahora ha sufrido la terrible pérdida de su esposa que llevaba mucho tiempo enferma. Sabe el compañero Portilla que sentimos su pena profundamente.

⁂

En Nérac (Lot-et-Garonne) donde habitaba, falleció el pasado dia 27 de Febrero, nuestro compañero Antonio López, originario de Hueto Tajar (Granada) en donde reside su esposa y demás familia. Al sepelio asistió toda la Colonia española de Nérac, y en el cementerio el compañero Mendivil, trazó la actuacion del finado que era Secretario de la Seccion local de la U. G. T. y agradeció la asistencia de los que rendian homenaje a nuestro compañero que gozaba de la simpatia de la población, por su amor al trabajo y por su entusiasmo en la defensa de las ideas emancipadoras.

⁂

El pasado dia 12 de marzo y a consecuencia de una enfermedad que durante tres meses le hizo víctima de los más crueles sufrimientos, ha fallecido en Gap (Hautes-Alpes) el compañero José Etchevarria Irastorza, miembro de los Comités del P. S. O. E. y de la U. G. T. de este Departamento. Ferviente defensor de la U. G. T. y activo militante del Partido, a cuyas organizaciones entregó su vida; luchador desde 1908, que empezó su actividad demostrando su valor en cuantas ocasiones pudo poner en relieve su ejemplar capacidad socialista. Realizó intensa labor sindical y politica siempre que tuvo oportunidad de intervenir, habiendo conseguido la admiración y simpatia de la clase trabajadora de Barreda (Santander), donde habitaba.

En el exilio dedicó, como siempre, sus actividades por entero a nuestra causa, de la que fué uno de nuestros mejores militantes.

Deja en España, ignorando su trágico fin, su esposa y nueve hijos con el dolor de no haberles podido confiar en sus últimos momentos la continuación de la labor que con tanto entusiasmo ha sabido defender para lograr el triunfo del socialismo.

Descanse en paz nuestro gran luchador e inolvidable compañero.

En Gap (Hautes-Alpes) falleció después de larga enfermedad y de haber sufrido una dolorosa operacion quirurgica nuestro afiliado el excelente compañero José Sanchez Maldonado, que contaba 64 años de edad. El entierro puso de manifiesto el afecto que tenia entre los compañeros y españoles todos con residencia en Gap, los cuales asistieron en su totalidad acompañando el cadaver de nuestro compañero hasta la ultima morada, donde un compañero del Comité departamental despidió el duelo. Reciban su esposa e hija nuestro pesame sentido.

⁂

El dia 23 de febrero pasado, en el Hospital de Beziers (Herault), falleció, a la edad de 63 años y después de rápida dolencia, nuestro compañero Miguel Puig Solé. El compañero Puig era un excelente ugetista que en Tarragona habia trabajado ardorosamente por nuestra Central sindical. Politicamente pertenecia a la Ezquerra Republicana de Catalunya, y tanto en nuestro país como en el exilio se habia hecho acreedor al afecto general por la firmeza de sus convicciones y por su conducta de austeridad. El entierro fué presidido por el Comité de la Sección Local de la U. G. T. de Beziers y por el Comité de Ezquerra Republicana de Catalunya, acudiendo a tan triste acto todos los exilados españoles de Beziers, que además testimoniaron su afecto al compañero fallecido con tres magnificos ramos de flores. Reciba la familia la expresión de nuestro sincero pesar por pérdida tan irreparable.

⁂

El dia 24 de marzo falleció en Saint-Vinnemer (Yonne) nuestro compañero Antonio Bazán, natural de Ubrique (Cádiz), después de corta enfermedad, que pasó en el hospital, en Toonerre. El entierro constituyó una sentida manifestación de duelo, a la que se asociaron todos los exilados españoles, y la Sección de Vinnemer, a la que pertenecía, y el Grupo departamental le ofrendaron una magnifica corona de flores. En el cementerio, el compañero Castillo, en nombre de nuestras organizaciones, dió las gracias a todos los concurrentes y exaltó la ejemplar conducta del compañero fallecido.

⁂

Después de una dolorosa operación quirúrgica, ha fallecido nuestro compañero Antonio Muiño de la Torre. Antonio Muiño de la Torre contaba 34 años de edad, y desde muy joven habia pertenecido a la Sociedad de instaladores y montadores electricistas, de Madrid, a la Juventud Socialista madrileña y, posteriormente, a la Agrupación. Al estallar la guerra, se alistó como voluntario en el Batallón extremeño « Los Castuos », de donde pasó al 20 Batallón Móvil de Carabineros, en el que continuó hasta la terminación de la guerra. Al pasar a Francia sufrió la misma suerte que la inmensa mayoría de los refugiados españoles, y en la actualidad, a causa de la enfermedad, no podia ya trabajar en la profesión de agricultor, que tuvo que adoptar, en el pueblo donde vivía. Era Antonio Muiño uno de los militantes modestos, pero entusiastas y firmes en las ideas. El entierro tuvo lugar el dia 25 de marzo en el pueblo de Laplume (Lot-et-Garonne), donde residia, asistiendo al acto muchos compañeros de nuestros Grupos departamentales del Partido y de la Unión del Lot-et-Garonne y más de treinta compañeros, que se trasladaron en bicicletas desde la capital, Agen. El féretro fué envuelto con las banderas del Partido Socialista y U. G. T. y detrás de él formaron los niños de la escuela, a la que asistía el hijo de nuestro compañero, y más de 600 personas de todo el pueblo. Presidió el duelo nuestro compañero Manuel Muiño, con sus hijos, la esposa del finado y demás familia y los Comités de los Grupos departamentales de nuestras Organizaciones. En el cementerio, nuestro compañero Jimenez Cavero dió las gracias en francés y en español y pronunció sentidas palabras para remarcar el doloroso camino que seguimos, dejándolo sembrado de cadáveres. Sabe nuestro compañero Manuel Muiño Arroyo que la Comisión Ejecutiva y todos los militantes de la U. G. T. le acompañamos, a él y a su familia, en el justo dolor que les aflige. Descanse en paz nuestro camarada Muiño de la Torre.

⁂

Ha fallecido en España el compañero Salvador Tomás Taengua el dia 18 de marzo último como consecuencia de los sufrimientos pasados con las persecuciones de que ha sido objeto. Salvador Tomás estaba enfermo desde hace mucho tiempo y en la carcel, donde se encontraba, venía soportando con el estoicismo y la serenidad del hombre cuajado en las ideas, su continuada desgracia.

Era Salvador Tomás, desde joven, un hombre entusiasma de nuestras organizaciones y un trabajador infatigable que no regateaba esfuerzo ni sacrificio para servir a las ideas que con tanto ardor sentia. Le han sacado de la cárcel para morir a los pocos dias y ha muerto separado de toda la familia, después de un constante sufrimiento.

Sabe nuestro compañero Pascual Tomás, hermano del camarada que hemos perdido, que su dolor es el nuestro y que sentimos con él, como cosa propia, la desaparición de su hermano Salvador, que es un compañero más que muere como consecuencia de la tirania del régimen franquista.

Descanse en paz Salvador Pascual Taengua, que queda en nuestro recuerdo como un mártir más de nuestra causa.

Nuestros deberes de solidaridad no podemos olvidarlos en ningun momento. Lo exige nuestra dignidad de trabajadores

LOS DERECHOS EXTRANJEROS EN FRANCIA

Para que todos nuestros Grupos y Secciones tengan el debido conocimiento de los derechos y de los deberes de los extranjeros en Francia, publicamos en el presente numero del Boletin el Decreto n° 46-1574, que debe ser tenido muy en cuenta por los respectivos Comités para que nuestros compañeros todos sepan a qué atenerse y medan acogerse a los derechos que en el mismo se especifican :

MINISTERE DE L'INTERIEUR

Décret n° 46-1574 du 30 juin 1946 réglementant les conditions d'entrée et de séjour en France des étrangers.

Le Président du Gouvernement provisoire de la République,

Sur le rapport du Ministre de l'Intérieur, du Ministre des Affaires Etrangères et du Ministre de la Population,

Vu l'ordonnance n° 45-2658 du 2 novembre 1945 relative aux conditions d'entrée et de séjour en France des étrangers et portant création de l'Office national d'immigration;

Le Conseil d'Etat (sections de l'intérieur et section sociale réunies) entendu,

Décrète :

TITRE PREMIER

DISPOSITIONS GÉNÉRALES

ARTICLE PREMIER. — Un arrêté concerté du Ministre de l'Intérieur et du Ministre des Affaires Etrangères détermine la nature des documents sous le couvert desquels les étrangers sont admis à franchir la frontière.

ART. 2. — Les étrangers doivent être en mesure de présenter à toute réquisition des agents de l'autorité les documents sous le couvert desquels ils sont autorisés à séjourner en France.

ART. 3. — Tout étranger âgé de plus de seize ans est tenu de se présenter, dans le département de la Seine, à la Préfecture de police, et dans les autres départements, au commissariat de police ou, à défaut de commissariat, à la mairie de sa résidence, pour y souscrire une demande de carte de séjour du type correspondant à la catégorie à laquelle il appartient.

Cette demande doit être présentée dans les huit jours de son entrée en France, ou, s'il y séjournait déjà, au plus tard, huit jours après l'expiration de sa seizième année, ou huit jours après la date à laquelle il a perdu la nationalité française.

Sont dispensés de souscrire une demande de carte de séjour :

Les membres des missions diplomatiques et consulaires accrédités en France, leur épouse, leurs ascendants et leurs enfants mineurs ou non mariés vivant sous leur toit;

Les étrangers titulaires de la carte de tourisme délivrée dans les conditions prévues par le décret du 23 février 1936, modifié par le décret du 30 juin 1938;

Les étrangers séjournant en France pendant une durée maxima de trois mois sous le couvert de leur titre régulier de voyage.

ART. 4. — L'étranger qui, n'étant pas déjà admis à résider en France, sollicite la délivrance d'une carte de séjour, doit justifier, par la production des documents exigés par l'arrêté prévu à l'article 1er cidessus, qu'il est entré régulièrement sur le territoire.

Il doit présenter, d'autre part, un certificat médical délivré dans les conditions qui seront fixées par arrêté du Ministre de la Santé publique et de la Population.

L'étranger qui vient en France pour y exercer une activité professionnelle réglementée est tenu, en outre, de justifier de la possession, soit d'un contrat de travail visé par les services compétents du Ministre du Travail ou d'une autorisation émanant desdits services, s'il désire occuper un emploi de travailleur salarié, soit d'une autorisation délivrée par le Ministre compétent, s'il a l'intention d'exercer une autre activité professionnelle contrôlée.

Il remet, à l'appui de sa demande de carte de séjour cinq photographies de profil droit, oreille dégagée et sans chapeau de 4x4 cm. récentes et parfaitement ressemblantes.

Il est tenu de fournir les indications relatives à son état civil à celui de son conjoint et des enfants vivant avec lui.

L'étranger doit ensuite acquitter la taxe spéciale afférente à la délivrance de la carte de séjour, à moins qu'il puisse prétendre au bénéfice des exonérations prévues par la loi.

Il est délivré à tout étranger admis à souscrire une demande de carte de séjour, en attendant que celle-ci lui ait été remise, un récépissé provisoire qui porte, avec la signature de l'autorité qui l'a établi, le timbre de la Préfecture de police ou du commissariat de police ou, à défaut de commissariat, de la mairie de la commune de résidence.

ART. 5. — La carte de séjour ne peut être établie que par le Préfet de police ou le Préfet du département de résidence de l'étranger.

Elle porte la photographie oblitérée de son titulaire.

La carte de séjour peut être refusée ou retirée à son titulaire dans les conditions prévues aux articles 7, 8 et 9 ci-après.

L'intéressé doit alors obligatoirement quitter le territoire dans le délai qui lui est imparti, en conformité des dispositions de l'article 19 de l'ordonnance du 2 novembre 1945.

ART. 6. — La déclaration à laquelle est astreinte toute personne logeant un étranger doit mentionner les nom, prénoms et l'état civil complet de l'intéressé, ainsi que les numéro, date et lieu de délivrance de la carte de séjour ou, à défaut, de son passeport ou titre de voyage en tenant lieu.

Elle doit être faite, par les particuliers, dans les quarante-huit heures de l'arrivée de l'étranger et dans les vingt-quatre heures pour les hôteliers ou logeurs professionnels, sans que ces derniers soient dispensés de se conformer aux dispositions réglementaires concernant l'exercice de leur profession.

TITRE II

Des différents types de cartes de séjour.

ART. 7. — L'étranger qui sollicite une carte de séjour de résident temporaire doit présenter, à l'appui de sa requête :

Un contrat de travail visé par les services compétents du Ministère du Travail, ou une autorisation desdits services, s'il désire séjourner en qualité de travailleur temporaire ou saisonnier;

La justification de moyens suffisants d'existence, s'il n'entend exercer aucune profession, s'il est touriste ou étudiant.

L'étudiant étranger qui vient en France pour y faire des études, doit, en outre, en vue d'obtenir la carte de séjour, produire un certificat d'immatriculation ou d'inscription dans une faculté, une école de l'Etat ou un établissement privé légalement créé. Celui qui demande à y séjourner dans un but touristique est tenu de souscrire l'engagement de ne se livrer à aucune activité professionnelle à moins qu'il n'y soit ultérieurement autorisé, auquel cas la carte de touriste lui est automatiquement retirée.

La durée de validité de la carte de résident temporaire est égale, pour les travailleurs, à celle du visa accordé par les services du Ministère du Travail, ou, pour les étudiants, à la durée des études entreprises par leur titulaire, sans pouvoir en aucun cas dépasser un an, ni la durée de validité des documents ou visas obtenus pour entrer en France.

La carte de résident temporaire ne peut être renouvelée que si l'étranger satisfait aux conditions prévues aux alinéas ci-dessus.

Elle peut lui être retirée à tout moment s'il est établi qu'il cesse de remplir ces mêmes conditions.

L'étranger titulaire d'une carte de résident temporaire peut, lorsque celle-ci arrive à expiration, ou alors même qu'elle est en cours de validité, en demander l'échange contre une carte de séjour de résident ordinaire ou de résident privilégié, selon les modalités prévues aux articles ci-après.

ART. 8. — L'étranger qui sollicite l'octroi d'une carte de résident ordinaire doit justifier :

De ressources suffisantes, s'il n'a l'intention de se livrer à aucune activité professionnelle;

De l'autorisation des services du Ministère du Travail s'il désire occuper un emploi de travailleur salarié;

De l'autorisation du ministre compétent, s'il désire exercer une autre profession réglementée.

Il est tenu, en outre, de produire à l'appui de sa demande un certificat médical établi dans les conditions fixées par l'arrêté prévu à l'article 4 ci-dessus.

La carte de résident ordinaire, dont la durée de validité est de trois ans, est renouvelée à la demande de son titulaire, s'il remplit les conditions prévues aux alinéas précédents en ce qui concerne ses ressources ou l'exercice de son activité professionnelle.

La demande de renouvellement doit être souscrite par l'intéressé au cours du dernier trimestre précédant l'expiration de la validité de la carte.

La carte de résident ordinaire ne peut être retirée à son titulaire que lorsqu'il fait l'objet d'une mesure d'expulsion.

ART. 9. — Les étrangers remplissant les conditions d'âge et de durée minima de séjour en France prévues à l'article 16 de l'ordonnance du 2 novembre 1945, peuvent souscrire auprès du Préfet de leur domicile une demande de carte de séjour de résident privilégié.

Ils produisent, à l'appui de cette demande, indépendamment de toutes pièces ou documents attestant qu'ils satisfont aux conditions fixées par l'arrêt prévu à l'article 4 ci-dessus.

Le Préfet s'assure, dans un délai maximum de trois mois, que le requérant fait l'objet de renseignements favorables à tous égards et, dans le même délai, lui fait connaître sa décision.

Ne sont soumis, pour l'obtention de la carte de résident privilégié, à aucune condition d'âge et de durée minimum de séjour en France, ainsi que leurs conjoints, ascendants et descendants :

Les étrangers qui ont servi dans une unité combattante de l'armée française et ceux qui, ayant effectivement combattu dans les rangs des forces françaises de l'intérieur, sont titulaires du certificat de démobilisation délivré par la Commission d'incorporation de ces formations dans l'armée régulière, ou qui, quelle que soit la durée de leur service dans ces mêmes formations, ont été blessés en combattant contre l'ennemi;

Les étrangers qui ont servi en France dans une unité combattante d'une armée alliée, ou qui, résidant antérieurement en territoire français, ont également combattu dans les rangs d'une armée alliée;

Les étrangers qui, au titre de la Résistance, ou par leurs travaux littéraires, artistiques ou scientifiques, ont rendu à la France des ser-

Termina en la página 8 -

Se recuerda a los Comités tanto de los Grupos Departamentales como de los Secciones locales, que no deben dar ningun ingreso de afiliados sin que sepan la procedencia del solicitante. Ahora que algunos de los que estaban en las filas de los disidentes las abandonan y vuelven a las filas de la única U. G. T. en el eilio, que es la nuestra, es indispensable demostrar a todos que sabemos distinguir y que pueden incorporarse a nuestras filas quienes no hayan sido elementos activos en contra de la U. G. T. y estén dispuestos a cumplir los acuerdos de nuestros Congresos y acatar la disciplina de nuestros compañeros de España. Deben, por tanto, los Comités tener presentes los acuerdos de nuestro Congreso de Septiembre de 1946, que en otro lugar de este número publicamos. Igualmente deben los Comités solicitar que presenten la baja de su respectiva Sección o Grupo, los compañeros que por traslado soliciten el ingreso en otra Sección. De manera firme la verdad se abre camino y los amantes de la U. G. T. van dejando las filas de los disidentes que usurpan un glorioso anagrama, y por tanto nuestros Comités deben estar vigilantes para recibir como compañeros solamente a quienes se lo merezcan.

LAS AYUDAS FAMILIARES EN FRANCIA

En el « Journal officiel » n° 196 del viernes 23 de Agosto de 1946, se ha publicado una Ley sobre las ayudas familiares en Francia, que por considerarla de gran interés para nuestros compañeros, reproducimos a continuacion :

LOI n° 46-1835 du 22 août 1946 fixant le régime des prestations familiales.

L'Assemblée nationale constituante a adopté,

Le Président du Gouvernement provisoire de la République romulgue la loi dont la teneur suit :

TITRE PREMIER

DIOPOSITIONS GÉNÉRALES

ARTICLE PREMIER. — Les prestations familiales comprennent :

1° Les allocations de maternité;

2° Les allocations familiales;

3° Les allocations de salaire unique;

4° Les allocations prénatales.

ART. 2. — Toute personne française ou étrangère résidant en France, ayant à sa charge comme chef de famille ou autrement un ou plusieurs enfants résidant en France, bénéficie pour ces enfants des prestations familiales dans les conditions prévues par la présente loi.

L'étranger n'est réputé résidant en France, au sens des présentes dispositions, que s'il a la qualité de résident ordinaire ou de résident privilégié.

Toutefois, ne peuvent prétendre aux prestations familiales autres que les primes de maternité les personnes, autres que les veuves d'allocataires, n'exerçant aucune activité professionnelle et ne justifiant d'aucune impossibilité d'exercer une telle activité. Seront considérées comme se trouvant dans cette impossibilité les femmes seules ayant la charge de deux enfants ou davantage.

ART. 3. — Les dispositions de la présente loi s'appliquent aux travailleurs frontaliers ayant leur loi de travail permanent en France, s'il a été passé, à cet effet, une convention avec leur pays de résidence.

ART. 4. — Le service des prestations familiales incombe, par application de l'ordonnance du 4 octobre 1945, aux caisses de sécurité sociale et, jusqu'à l'expiration du délai prévu à l'article 2 de la susdite ordonnance, aux caisses d'allocations familiales.

Les branches d'activité ou entreprises qui, en application de l'article 17 de l'ordonnance du 4 octobre 1945 précitée, seront dispensées de l'affiliation aux caisses de sécurité sociale, devront assurer à leur personnel le service des prestations familiales prévues par la présente loi, dans les conditions qui seront fixées par les décrets visés à l'article 17 précité.

L'Etat et les collectivités publiques supportent la charge des prestations familiales pour leurs agents respectifs.

La charge des allocations de maternité est supportée par l'Etat pour les personnes n'exerçant aucune activité professionnelle.

L'Etat supporte également la charge des prestations servies aux titulaires des pensions prévues par les lois des 31 mars et 24 juin 1919 qui n'exercent aucune activité professionnelle.

TITRE II

PRESTATIONS

CHAPITRE PREMIER.

Allocations de maternité.

ART. 5. — Il est attribué une allocation à la naissance, survenue en France, de chaque enfant de nationalité française, né viable, et légitime ou reconnu. L'allocation n'est accordée, pour la première naissance, que si la mère n'a pas dépassé vingt-cinq ans, ou si cette naissance survient dans les deux ans du mariage. Pour chacune des naissances suivantes, il sera exigé qu'elle se soit produite dans les trois ans de la précédente maternité.

Lorsque le premier enfant n'est pas né viable, l'allocation est reportée sur le second enfant né viable, si cette seconde naissance a lieu dans les deux années qui suivent la première.

L'allocation de maternité est incessible, elle ne pourra faire l'objet de saisie qu'en vue d'assurer l'acquit des dépenses faites dans l'intérêt exclusif de l'enfant, soit avant, soit après la naissance de celui-ci.

ART. 6. — Le taux de l'allocation est égal, pour la première naissance, au triple du salaire mensuel de base le plus élevé du département de résidence et au double du même salaire mensuel pour les naissances suivantes.

ART. 7. — L'allocation est payable en deux fractions égales, l'une lors de la naissance ou immédiatement après la demande, l'autre à l'expiration du sixième mois qui suit la naissance, à condition que l'enfant soit encore vivant à cette date et à la charge des parents.

ART. 8. — L'allocation est versée au père ou à la mère, au tuteur ou à la personne ayant le garde de l'enfant. Toutefois, dans le cas où l'allocation risquerait de ne pas être utilisée dans l'intérêt de l'enfant, elle pourra être versée à une œuvre ou à une personne qualifiée qui aura la charge d'affecter ladite somme aux soins exclusifs de l'enfant.

CHAPITRE II.

Allocations familiales.

ART. 9. — § 1er. — Les allocations familiales sont dues à partir du deuxième enfant à charge résidant en France.

§ 2. — Les allocations sont versées à la personne qui assume, dans quelques conditions que ce soit, la charge effective et permanente de l'enfant.

Le règlement d'administration publique prévu à l'article 28 ci-après déterminera les conditions d'application du présent paragraphe, notamment dans les cas énumérés ci-dessous :

a) Déchéance de la puissance paternelle des parents ou de l'un d'eux;

b) Indignité des parents ou de l'un d'eux;

c) Divorce, séparation de corps ou de fait des parents;

d) Enfants confiés à un service public, à une institution privée, à un particulier.

§ 3. — Dans le cas où les enfants donnant droit aux allocations familiales sont élevés dans des conditions d'alimentation, de logement et d'hygiène manifestement défectueuses, ou lorsque le montant des allocations n'est pas employé dans l'intérêt des enfants, le versement des allocations peut, en tout ou en partie, être effectué non au chef de famille, mais à une personne physique ou morale qualifice, dite tateur aux allocations familiales, suivant les modalités fixées par le règlement d'administration publique prévu à l'article 28.

ART. 10. — Les allocations familiales sont dues tant que dure l'obligation scolaire et un an au delà pour l'enfant à charge non salarié, jusqu'à l'âge de dix-sept ans pour l'enfant qui est placé en apprentissage, jusqu'à l'âge de vingt ans si l'enfant poursuit ses études ou s'il est, par suite d'infirmité ou de maladie incurable, dans l'impossibilité permanente de se livrer à un travail salarié.

Est assimilée à l'enfant poursuivant ses études, l'enfant du sexe féminin qui vit sous le toit de l'allocataire et qui, fille ou sœur de l'allocataire ou de son conjoint, se consacre exclusivement aux travaux ménagers ou à l'éducation d'au moins deux enfants de moins de dix ans à la charge de l'allocataire.

Le règlement d'administration publique prévu à l'article 28 fixera les modalités d'application du présent article et notamment les conditions auxquelles doit satisfaire l'apprentissage prévu au premier alinéa.

ART. 11. — Dans le département de la Seine, les allocations familiales sont calculées sur la base mensuelle de deux cent vingt-cinq fois le salaire horaire minimum du manœuvre ordinaire de l'industrie des métaux. Elles varieront de plein droit dans les mêmes proportions que ce salaire.

Dans les autres départements, les allocations sont déterminées en appliquant aux allocations versées dans le département de la Seine les abattements fixés pour la détermination des salaires dans les diverses zones territoriales.

Les chiffres obtenus lors du calcul de chaque variation sont arrondis au multiple de 50 francs immédiatement supérieur.

Les taux des allocations familiales sont fixés à 20 p. 100 du salaire prévu à l'alinéa 1er pour

Terminara en el proximo numero

---

vices éminents dûment reconnus par le ministre compétent.

A titre transitoire, sont exemptés de même de la condition d'âge limite prévue par l'ordonnance susvisée, les étrangers qui, résidant en France de façon ininterrompue depuis une date antérieure au 1er janvier 1939, ont la qualité de résidents ordinaires.

N'est pas considéré comme une interruption de séjour pour l'application du présent article, le fait pour un étranger d'avoir été momentanément éloigné de son domicile en France, soit par suite de son engagement dans les forces françaises libres, de sa mobilisation dans une armée alliée ou de sa déportation par les autorités ennemies, soit lorsqu'il peut faire la preuve qu'il a dû quitter le territoire ou n'a pu y revenir en raison des circonstances de guerre et pour des motifs indépendants de sa volonté.

La carte de résident privilégié, qui est valable dix ans, est renouvelée automatiquement sur simple demande de son titulaire adressée à la Préfecture de sa résidence, au cours du dernier trimestre précédant l'expiration de la validité de ladite carte.

La carte de résident privilégié ne peut être retirée en dehors du cas où son titulaire fait l'objet d'une mesure d'expulsion, que par arrêté du Ministre de l'Intérieur pris après avis de la Commission instituée par l'article 25 de l'ordonnance du 2 novembre 1945.

L'étranger ainsi déchu de la qualité de résident privilégié est muni d'une carte de résident ordinaire ou de résident temporaire.

TITRE III

Dispositions transitoires.

ART. 10. — Les cartes de séjour actuellement en usage seront échangées, selon les règles fixées au titre précédent, contre les nouvelles cartes d'identité au fur et à mesure que les cartes actuelles viendront à expiration.

En attendant que cet échange ait eu lieu, seront provisoirement considérées comme résidents temporaires les étrangers en possession de titres de séjour dont la durée de validité est inférieure ou au plus égale à un an, et comme résidents ordinaires ceux dont le titre de séjour a une validité supérieure à un an.

Les étrangers remplissant les conditions prévues à l'article 9 ci-dessus pourront déposer immédiatement auprès de la Préfecture de leur domicile une demande tendant à obtenir la délivrance d'une carte de séjour de résident privilégié.

ART. 11. — Les dispositions du titre Ier du présent décret entrent immédiatement en vigueur; celles du titre II seront mises en application à une date qui sera fixée par arrêté du Ministre de l'Intérieur, pris après avis du Ministre du Travail et du Ministre de la Production Industrielle.

ART. 12. — Sont abrogées toutes dispositions contraires au présent décret, notamment le décret du 14 mai 1938 réglementant les conditions de l'entrée et du séjour des étrangers en France.

ART. 13. — Le Ministre de l'Intérieur, le Ministre des Affaires Etrangères et le Ministre de la Population sont chargés, chacun en ce qui le concerne, de l'exécution du présent décret qui est applicable à l'Algérie et sera publié au *Journal officiel* de la République Française et inséré au *Journal officiel* d'Algérie.

Fait à Paris, le 30 juin 1946.

Georges BIDAULT.

Par le Président du Gouvernement provisoire de la République, Ministre des Affaires Etrangères :

Le Ministre de l'Intérieur,
Edouard DEPREUX.

Le Ministre de la Population,
R. PRIGENT.

Publicado en el « Journal officiel », n° 153, lundi 1er et mardi 2 juillet 1946.

IMP. PILIS 21, RUE S - ROME — TOULOUSE
Boletin de la U. G. T. Director : Pascual Tomás
Redactor - Gerente : Manuel Muino